

DON SALVADOR MARTINEZ TARIN, en su calidad de **SECRETARIO-ASESOR DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION** de la mercantil de nacionalidad española denominada "**EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALENCIA, S.A.U.**", con domicilio social en 46001 Valencia, Plaza Correo Viejo nº 5, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia y su provincia al tomo 3450, libro 763 de la Sección General, folio 203, hoja V-10607, con C.I.F. nº A-46318416.

CERTIFICO:

A.-) De conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Registro Mercantil, hago constar que en el correspondiente Libro de Actas de la Sociedad aparece escrita la del siguiente tenor literal en cuanto a los acuerdos adoptados e inscribibles, y en extracto respecto al resto:

En el domicilio social en 46001 València, Plaza Correo Viejo nº 5; estando reunidos a las 12:00 horas del día 6 de marzo de 2019, para celebrar una sesión del Consejo de Administración de la sociedad convocada por su Presidente con carácter ordinario a fin de tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

Segundo.- Propuesta modificación del Contrato del Lote 1 del Expediente 2018/0095 "Suministro de ropa de trabajo y prendas EPI para la Empresa Municipal de Transportes de València S.A.U. (Medio Propio)".

Con la asistencia personal de los siguientes miembros del Consejo de Administración:

Presidente: Giuseppe Grezzi; Secretario (no consejero): Salvador Martínez Tarín; Vocales: Pilar Soriano Rodríguez, Narciso Estelles Escorihuela y Alberto Mendoza Segui.

Están ausentes: Vicent Sarria i Morell y María Oliver Sanz quienes han ejercido su derecho a delegar el voto en el Presidente Giuseppe Grezzi, y Alejandro Fernández-Checa que ha delegado el voto en el consejero Alberto Mendoza Segui.

Aceptan la celebración de la reunión del Consejo de Administración y declaran la existencia del "quórum" necesario para su válida constitución. Actúa como Presidente Giuseppe Grezzi y como Secretario-Asesor Salvador Martínez Tarín; Y una vez declarada válidamente constituida por el Presidente, da paso a la deliberación y adopción de acuerdos sobre el orden del día:

ACUERDOS:

....

SEGUNDO.- PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DEL LOTE 1 DEL EXPEDIENTE 2018/0095 "SUMINISTRO DE ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS EPI PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALÈNCIA S.A.U. (MEDIO PROPIO)"

Interviene el Presidente Sr. Grezzi para remitirse a la documentación enviada junto con la convocatoria y cede la palabra al Director-Gerente, Sr. García, que explica al consejo el procedimiento de elaboración del expediente y las razones que fundamentan la necesidad de modificación del contrato, en los siguientes términos:

Durante la fase de descripción de prendas y previamente a la firma del Acta de Descripción definitiva de las mismas, el Comité de Seguridad y Salud acuerda a

necesidad de incorporar una serie de elementos adicionales en las siguientes prendas, tal como figura en el Acta del Comité de Seguridad y Salud de fecha 13 de febrero 2019, al objeto de dotarles de mayor comodidad para el desempeño del trabajo de los conductores y conductoras:

- Camisa de manga larga de invierno: incorporación de un botón a la altura del codo para dotar a la prenda de posibilidad de utilización de la misma, de manera cómoda, en modalidad manga corta o manga larga, según la necesidad del conductor o conductora.
- Polo de verano: incorporación de un bolsillo en la parte izquierda del pecho, al igual que el de las camisas, dada su utilidad en la tarea de venta de billetes.

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

En base a lo previsto en el artículo 205 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, se propone realizar una modificación del contrato incorporando las modificaciones anteriormente descritas para cada una de las dos prendas, en base a los siguientes argumentos:

- El cambio de contratita para realizar estas dos prendas resulta técnicamente inviable y supondría un incremento notable en el precio unitario final.
- El coste estimado de esta modificación, para toda la duración del contrato, se eleva a 7.650,63 euros, lo que supone un 1,32% del valor estimado del contrato inicial, no superando el 50% máximo establecido en la Ley 9/2017.
- La modificación propuesta se considera no sustancial y no altera la naturaleza global del contrato.

Según lo descrito anteriormente se propone la modificación de los precios unitarios de las siguientes prendas:

- ***Camisa manga larga de invierno:*** ONCE EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (11,10 €), en lugar de diez euros y noventa céntimos de euro (10,90 €), siendo el incremento de un 1,83 %.
- ***Polo de verano:*** SIETE EUROS Y OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (7,84 €), en lugar de seis euros y cincuenta y cinco céntimos de euro (6,55 €), siendo el incremento de un 19,69%.

El Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO:

Modificar el contrato del LOTE 1 DEL EXPEDIENTE 2018/0095 "SUMINISTRO DE ROPA DE TRABAJO Y PRENSAS EPI PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALÈNCIA, S.A.U", en lo que al precio unitario de las siguientes prendas se refiere, siendo el valor estimado de esta modificación, para toda la duración del contrato, de 7.650,63 euros (IVA no incluido), considerándose dos reposiciones anuales y manteniéndose estos precios unitarios invariables durante toda la vigencia del contrato:

- ***Camisa manga larga de invierno:*** ONCE EUROS Y DIEZ CÉNTIMOS DE EURO (11,10 €), en lugar de diez euros y noventa céntimos de euro (10,90 €), siendo el incremento de un 1,83 %.

- **Polo de verano:** SIETE EUROS Y OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (7,84 €), en lugar de seis euros y cincuenta y cinco céntimos de euro (6,55 €), siendo el incremento de un 19,69%.

Y FACULTAR especialmente al DIRECTOR-GERENTE DON JOSEP GARCIA ALEMANY, delegando en él todas las facultades necesarias para que por sí solo en nombre y representación de la EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALENCIA, S.A.U., con el asesoramiento y auxilio técnico que considere necesario, formalice el contrato de modificación con el adjudicatario en ejecución de este acuerdo.

Intervenciones de los Consejeros:

El Sr. Estelles pregunta el color de estas dos prendas. El Sr. García informa que serán azules conforme al resultado de la votación de los trabajadores/as.

Votación:

Sometido a votación el acuerdo resulta aprobado por mayoría de votos emitidos cuatro a favor, Sr. Grezzi (que emite tres votos por representar a la Sra. Oliver y el Sr. Sarria) y la Sra. Soriano. Los Sres. Mendoza (que emite dos votos por representar al Sr. Fernández-Checa) y Estelles se abstienen.

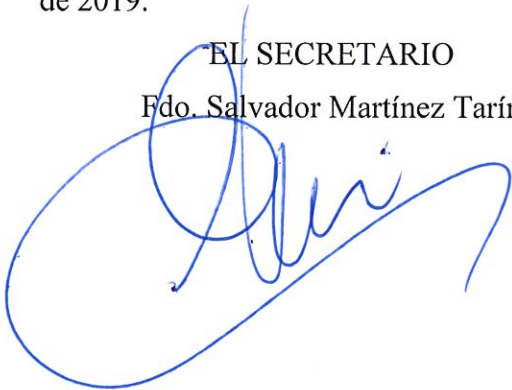
....

B.-) Que el Acta levantada fue aprobada por unanimidad de los consejeros presentes al final de la sesión.

Y, para que así conste donde proceda, expido la presente certificación, que queda extendida en dos folios de papel común, en la ciudad de Valencia a 11 de marzo de 2019.

EL SECRETARIO

Fdo. Salvador Martínez Tarín



VºBº EL PRESIDENTE

Fdo. Giuseppe Grezzi

